

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes  
Doha (Qatar), 13-25 de marzo de 2010

Cuestiones estratégicas

Cooperación con otras organizaciones

ESTRATEGIA GLOBAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS PLANTAS,  
DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

1. El presente documento ha sido preparado por la Presidenta del Comité de Flora, en nombre del Comité, con la ayuda de México, en calidad de presidencia del grupo de trabajo sobre esta cuestión.
2. En su 14<sup>a</sup> reunión (La Haya, junio de 2007), la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 14.15, dirigida al Comité de Flora y a la Secretaría, que dice como sigue:

*El Comité de Flora colaborará con la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), en particular en relación con el Objetivo xi "ninguna especie de flora silvestre en peligro debido al comercio internacional", y en lo que atañe a otras cuestiones relacionadas con especies de Flora incluidas en los Apéndices de la CITES, y la Secretaría transmitirá los resultados de su labor en el marco del memorando de entendimiento (MoU) con la Secretaría del CDB.*

Antecedentes

3. En 1996 la CITES y el CDB firmaron un memorandum de cooperación, que fue enmendado en 2000 para que incluyese una serie de actividades establecidas en el marco de la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas (EGPC) y, en particular, las especies amenazadas por el comercio internacional.
4. La EGPC y los vínculos con el CDB se discutieron en la 16<sup>a</sup> reunión del Comité de Flora (PC16, Lima, julio de 2006) en el marco del punto 13.2 del orden del día. Asimismo, se preparó un proyecto de texto para que la Secretaría de la CITES lo presentara a la Secretaría del CDB y se distribuyera a las Partes en el CDB, con miras a destacar la contribución de la CITES a la aplicación de la EGPC. Este documento incluía una introducción a la CITES y a su Comité de Flora, así como la contribución específica a la meta 11 de la EGPC, en la que se indicaban las especies de flora suprimidas de los Apéndices de la CITES o transferidas del Apéndice I al Apéndice II entre 1997 y 2004. En el documento PC 16 Doc. 13.2 se incorporaba también un cuadro en el que se señalaban las actividades de la CITES y la contribución de las mismas a los 5 subobjetivos y las 16 metas de la EGPC. En ese documento se señalaba que la CITES contribuía a todos los subobjetivos, concretamente, a 11 de las 16 metas.
5. El Comité de Flora de la CITES discutió en su 17<sup>a</sup> reunión (PC17, Ginebra, abril de 2008), el tema de la cooperación con los órganos asesores de otros acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la biodiversidad. En dicha discusión se hizo concretamente referencia a la cooperación que llevaban a cabo la CITES y el CDB a través de la EGPC. El Comité de Flora decidió establecer un grupo de trabajo entre reuniones (PC17 GT12) presidido por México, para analizar la forma de apoyar la aplicación de la Decisión 14.15, y en la reunión precitada se dijo que la EGPC revestía gran prioridad en el trabajo del Comité de Flora.

6. La novena reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB (CoP 9, Bonn, mayo de 2008) decidió en su decisión IX/3 considerar la posibilidad de promover el desarrollo y la aplicación de la EGPC más allá de 2010. La novena reunión pidió, por otra parte, al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA) que presentase, antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes, propuestas para refundir y actualizar la EGPC, teniendo presente el Informe sobre la Conservación de las Especies Vegetales, la tercera edición del Panorama Mundial de la Diversidad Biológica, el cuarto informe nacional y aportaciones adicionales de la Asociación Mundial para la Conservación de Especies Vegetales y de otras organizaciones competentes.
7. Asimismo, durante la novena reunión, la Secretaría del CDB tuvo en cuenta la contribución de la PC16 para elaborar el Informe sobre la Conservación de las Especies Vegetales y se reconoció que la meta 11 constituía el tema principal de las actividades de la CITES en materia de flora. En el Informe se indicaba, por otra parte, que el Comité de Flora de la CITES había propuesto que las Partes en el CDB y sus coordinadores en la EGPC estuvieran al tanto de las disposiciones aplicadas por conducto de la CITES, para lo cual recibirían una lista integral de las especies de flora incluidas en los Apéndices de la CITES.
8. En su 18<sup>a</sup> reunión (PC18, Buenos Aires, 2009), el Comité de Flora creó un grupo de trabajo presidido por México (PC18 GT2) para examinar los medidas que podrían facilitar la cooperación entre la CITES y la EGPC; entre otras, determinar un plazo para someter una recomendación, que se transmitiría a la presente reunión, y considerar si habría que mantener la Decisión 14.5 o proponer en su lugar otra decisión.

#### Actividades en curso y trabajo futuro

9. El Comité de Flora reconoció en su 18<sup>a</sup> reunión que la CITES no sólo había desempeñado un cometido rector en la aplicación de la meta 11 de la EGPC, sino que también había contribuido en gran medida a la aplicación de las metas 12 y 13. Además el Comité convino en que había que establecer una relación entre las contribuciones de la CITES a la EGPC y la fase en que se encuentra actualmente esta última, así como con la nueva fase de planificación más allá de 2010, según lo acordado por la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB. En consecuencia, el Comité acordó que se presentase un proyecto de decisión sobre el particular a la 15<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes de la CITES.
10. Además, para facilitar la cooperación entre la CITES y la EGPC, la PC18 adoptó un cuadro que se incluye en el Anexo 1 del presente documento y en el cual se identifican objetivos, se proponen mecanismos y metodologías, y se fija un calendario general en colaboración con los órganos competentes.
11. Los resultados de la 18<sup>a</sup> reunión del Comité de Flora (PC18 GT02) se consignaron en un documento de información (UNEP/CDB/LG-GSPC/3/INF/2) destinado a la tercera reunión del Grupo de Coordinación de la EGPC, que tuvo lugar del 26 al 28 de mayo de 2009 en Dublín, Irlanda, reunión a la que asistieron los representantes de Austria y Sudáfrica en nombre del Comité de Flora. El SBSTTA evaluará en su 14<sup>a</sup> reunión (mayo de 2010) el nuevo proyecto de actividades de la EGPC después de 2010 y propondrá su adopción por la Conferencia de las Partes del CDB en su décima reunión (Japón, 2010).
12. Para mayor información, véanse los documentos: PC14 Doc. 18; PC16 Doc.13.2; PC18 DOC. 7.2; PC18 WG02; UNEP/CDB/COP9/INF/25 y UNEP/CDB/LG-GSPC/3/INF/2.
13. Se invita a la 15<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes a tomar nota de las actividades emprendidas por el Comité de Flora en apoyo de la EGPC del CDB, así como de su proceso de definición más allá de 2010.
14. El Comité de Flora recomienda que se adopte la decisión consignada en el Anexo 2 del presente documento.
15. El presupuesto estimado para dar aplicación a la decisión asciende a 15.000 dólares de EE.UU.

## OBSERVACIONES DE LA SECRETARÍA

- A. La Secretaría recomienda que la Conferencia de las Partes adopte el proyecto de decisión propuesto por el Comité de Flora.
- B. Por lo que hace al presupuesto para aplicar la decisión mencionada, que se indica en el párrafo 15 del presente documento, la Secretaría, a la vista del cuadro que figura en el Anexo 1, entiende que dicho presupuesto tiene por objeto sufragar la asistencia de un representante del Comité de Flora a las reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del CDB y a los grupos de trabajo del CDB encargados de definir la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas más allá de 2010, así como financiar la preparación de los documentos del Comité de Flora que se presentarán a estos grupos de trabajo. En caso de que se tome una decisión en cuanto a estas actividades y el volumen de financiación externa que requiere la realización de dichas actividades, la Secretaría incorporaría las diferentes actividades y el volumen respectivo de financiación externa en el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos del año que corresponda. Dado que la Secretaría movilizará recursos para el programa de trabajo global desglosado por partidas de gastos, atendiendo a las prioridades fijadas por las Partes, no habrá necesidad de encargar separadamente a la Secretaría que identifique fondos para financiar una determinada actividad, por lo cual podrá suprimirse esa instrucción.

OBJETIVOS, MECANISMOS Y METODOLOGÍAS PARA FACILITAR LA COOPERACIÓN  
ENTRE LA CITES Y EGCP (PC18 WG2)

OBJETIVO	MECANISMO	METODOLOGÍA	CALENDARIO	RESPONSIBILIDAD Y PRESUPUESTO
a) Promover y mejorar la colaboración entre los puntos focales de la EGPC y las Autoridades CITES en el plano nacional.	Alentar la participación de las Autoridades CITES en la preparación e aplicación de las estrategias nacionales de la EGPC. Velar por que las actividades de la CITES se incluyan en los informes nacionales de la EGPC.	Notificación a las Autoridades nacionales CITES para alentarlas a entrar en contacto con los puntos focales encargados de las actividades de la EGPC.  La Secretaría de la CITES da a conocer en el sitio Web CITES las fechas clave en que el CDB tendría que informar sobre la EGPC.	Vinculado al calendario de presentación de informes del CDB.	Secretaría CITES
b) Promover el conocimiento de las actividades en curso de la CITES que contribuyen al logro de las metas de la EGPC.	Intercambiar información sobre las actividades y los resultados de los procesos de la CITES, por ejemplo los exámenes de comercio significativo, el examen periódico de los Apéndices y la enmienda de las propuestas formuladas en relación con los Apéndices de la CITES, e indicar de qué forma dichas propuestas contribuyen a la consecución de las metas de la EGPC.	Revisar y actualizar el anexo del documento PC16 Doc. 13.2 con miras a su presentación a la CoP15 por conducto de un grupo de trabajo presidido por México, lo que incluye la participación de la Secretaría.  Presentar el documento mencionado a la CoP15.  La Secretaría presenta el documento actualizado a la CoP10 del CDB.	Última fecha posible para la presentación de la propuesta a la CoP15.  Fecha para la presentación a la CoP10 del CDB.	Grupo de trabajo México presentará un informe a la CoP15, la Secretaría presentará al CDB parte del documento del grupo de trabajo
c) Alentar a los puntos focales nacionales de la EGPC a centrarse en especies incluidas en los Apéndices de la CITES al abordar las metas 12 y 13	Las Autoridades nacionales CITES identifican las especies CITES que pueden utilizarse para preparar modelos de mejores prácticas en cuanto al uso sostenible e	La Secretaría de la CITES alienta a las Autoridades nacionales CITES a identificar las especies prioritarias que atienden a las prioridades de la	Antes de la CoP15	Secretarías de la CITES y el CDB

OBJETIVO	MECANISMO	METODOLOGÍA	CALENDARIO	RESPONSIBILIDAD Y PRESUPUESTO
	invitar a los puntos focales de la EGPC a entrar en contacto con las Autoridades CITES para identificar especies prioritarias.	EGPC. La Secretaría de la CITES pide a la Secretaría del CDB que entre en contacto con los puntos focales de la EGPC para proponer la utilización de especies de la CITES con el fin de responder a las metas 12 y 13.		
d) Garantizar la participación de la CITES junto con el CDB en el desarrollo de la EGPC más allá de 2010.	Un representante del Comité de Flora participa en la reunión del 25-28 2009 para definir la EGPC.	Presidenta del Comité de Flora o persona nombrada.	Mayo de 2009	Presidenta del Comité de Flora (o presupuesto de la Parte de la persona nombrada)
	El representante del Comité de Flora participa en las reuniones o grupos de trabajo del SBSTTA, con el fin de definir la EGPC más allá de 2010.	La Presidenta del Comité de Flora o la persona nombrada por el Comité asisten a la reunión.	2009-2010	Presidenta del Comité de Flora (o presupuesto de la Parte de la persona nombrada)
	Garantizar las aportaciones del Comité de Flora de la CITES en la preparación de documentos del CDB relativos a la conservación de plantas, especialmente en lo que respecta a la EGPC más allá de 2010.	La Presidenta del Comité de Flora o la persona nombrada por el Comité realizan aportaciones para preparar los documentos.	2009-2010	Presidenta del Comité de Flora (o presupuesto de la Parte de la persona nombrada)

OBJETIVO	MECANISMO	METODOLOGÍA	CALENDARIO	RESPONSIBILIDAD Y PRESUPUESTO
e) Dentro del marco del memorandum de entendimiento entre la CITES y el CDB, mejorar el intercambio de información sobre la EGPC y las cuestiones de conservación de plantas.	Comunicación de fechas clave para las reuniones relativas a la definición e aplicación de la EGPC.	Secretarías de la CITES y el CDB.	Véase el calendario del CDB	Secretarías de la CITES y el CDB
	Invitar al representante del CDB a participar en las reuniones del Comité de Flora que tengan que ver con la EGPC.	La Presidenta del Comité de Flora cursa la invitación.		Presidenta del Comité de Flora
	Garantizar la comunicación de progresos en las dos convenciones que tienen que ver con la EGPC.	Secretarías de la CITES y el CDB.		Secretarías de la CITES y el CDB
f) Perfeccionamiento de la presentación de informes.	Garantizar los esfuerzos de perfeccionamiento de la presentación de informes por/para los MEA, ya que esto mejora la sincronización de la presentación de informes sobre las actividades de la CITES relativas a las metas de la EGPC.	Secretaría de la CITES.		Secretaría de la CITES

PROYECTO DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

**Cooperación con la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas,  
del Convenio sobre la Diversidad Biológica**

15.XX

***Dirigida al Comité de Flora y a la Secretaría***

El Comité de Flora colaborará con la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), y con cualquier proceso establecido para desarrollar la estrategia más allá de 2010, siempre y cuando tenga relación con la CITES, así como en lo que atañe a otras cuestiones relacionadas con especies de flora incluidas en los Apéndices de la CITES, y la Secretaría transmitirá los resultados de su labor en el marco del memorando de entendimiento (MoU) con la Secretaría del CDB.